

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
D I D E C O

DECRETO N°: 003/

EN CONCON, 03 ENE 2010

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, según el artículo 10 numeral 7 letra j), cuando en especial el "costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- C. El Decreto Presupuestario N° 3043 de fecha 20 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
- D. El presupuesto de fecha 2 de enero del 2018, con disponibilidad presupuestaria, autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Artículo 63 del Reglamento de Compras Públicas D.S N°250 de la Ley N°19.886.
- F. Programa del evento musical "XVII Festival Concón Un Canto al Mar 2018", los días viernes 5 y sábado 6 de enero 2018, en el Estadio Municipal de Concón.
- G. Funcionarios que participan del proceso de la propuesta:

FUNCIONARIO PARTICIPA PROCESO	VALOR HORA	Nº HORAS	VALOR PROPUESTA
DIRECTORA DE FINANZAS	\$ 9.335.-	2	\$ 18.710.-
SECRETARIA MUNICIPAL	\$ 9.935.-	2	\$ 18.710.-
DIRECTORIO DIDEKO	\$ 10.738.-	2	\$ 21.476.-
ADQUISICIONES	\$ 5.077.-	2	\$ 10.154.-
TOTAL	\$ 34.525.-	8	\$ 69.050.-

Valor desproporcionado para el costo de las adquisiciones, ya que dicho valor corresponde al 25% del valor de las adquisiciones. (Se adjunta cuadro de este análisis).

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de jurado para el "XVII Festival Nacional Concón Un Canto Al Mar 2018", a realizarse el día viernes 5 y sábado 6 de enero del 2018 a las 21:00 horas, en el Estadio Municipal de Concón.
- 2.- Que los servicios solicitados son de un costo de \$ 277.778.- Doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos impuestos incluidos.
- 3.- Que la persona natural a la cual se contrata reúne todas las condiciones que se requiere para dar cumplimiento esta contratación.

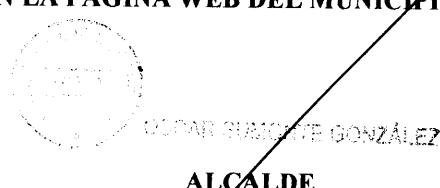
DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, por trato directo los servicios de jurado para la actividad "XVII Festival Nacional Concón Un Canto Al Mar 2018", a realizarse el día viernes 5 y sábado 6 de enero del 2018 a las 21:00 horas, en el Estadio Municipal de Concón, a nombre del siguiente proveedor:

**PAULINA NIN DE CARDONA MUÑOZ, Rut. [REDACTED]** por un monto total de \$ 277.778.-, impuestos incluidos.

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **EMITASE** la orden de compra por el portal, según lo que indica el art.63 decreto supremo N° 250 de la Ley 19.886.-
4. **PUBLÍQUESE**, en el portal de Mercado Público en un plazo no superior a 24 horas.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MARIA LUCANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
OSCAR GONZALEZ GONZALEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

OSG/MLEG/AWC/PFG/xlo

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
2. - Adquisiciones
3. - Dideco

## FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL PROCESO DE LA PROPUESTA

FUNCIONARIO PARTICIPA PROCESO	VALOR HORA	Nº HORAS	VALOR PROPUESTA
DIRECTORA DE FINANZAS	\$ 9.335.-	2	\$ 18.710.-
SECRETARIA MUNICIPAL	\$ 9.935.-	2	\$ 18.710.-
DIRECTORIO DIDEKO	\$ 10.738.-	2	\$ 21.476.-
ADQUISICIONES	\$ 5.077.-	2	\$ 10.154.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 34.525.-</b>	<b>8</b>	<b>\$ 69.050.-</b>

Valor de la adquisición      \$ 277.778.-      100%

Valor de la evaluación      \$ 69.050.-      25%

Proporcionalidad: El licitar tiene en cuanto al personal y gasto horas hombre para dicha adquisición equivalente en un 25% del costo de los servicios del profesional.

El 25% correspondiente al valor de la evaluación con un proceso licitatorio resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición, ya que disminuye su valor.

Lo anterior se ajusta a la causal del artículo 10 numeral 7 letra j), el cual transcribo.

**“j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.”**

